DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUNDINAMARCA - AMAZONAS
INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

DATOS DEL INFORME

Fecha de presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
20 de enero de 2025	Del 01 al 31 enero de 2025	LUIS EDUARDO GARCÍA PALOMARES C.C. 468.723 de Zipaquirá	Carmen Liliana Mosquera Batista

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Contrato No.:	73 de 2024	**Tipo:**	Arrendamiento	**Convenio No.:**	**N/A**	**Tipo:**	**N/A**

Objeto: *CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALGUNOS JUZGADOS DE TAUSA - CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE COMPETENCIA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS*

Rubro o proyecto	Vigencia	CDP No.	Fecha de CDP	Valor
A-02-02-02-007-002 servicios inmobiliarios	2024	8524	19/07/2024	$ 1.500.000
	2025	4925	14/01/2025	$ 18.045.000
	2026	x	x	$ 7.725.000

Valor Contrato Inicial	Valor Total	Fecha de contrato	Plazo	Fecha de iniciación	Fecha de terminacion
$ 27.270.000	$ 27.270.000	29 de Noviembre de 2024	18 meses	02 de diciembre de 2024	31 de mayo de 2026

Requisitos para el perfeccionamiento

Póliza No.	Fecha de	No. De Registro Presupuestal	Fecha de Registro Presupuestal	Fecha de suscripción
N/A	N/A	**143424**	**29/11/2024**	**29/11/2024**
		10225	14/01/2025	14/01/2025

Modificaciones al contrato

	Número	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Reducción	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reducción	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reducción	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorroga	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otro sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Información Financiera

Valor Total del Contrato y/o Convenio	27.270.000	% Anticipo:

Pagos				Amortización			
Fecha	**Forma de Pago**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
		0,00%					

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONERES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades Realizadas	Soportes
Las obligaciones contractuales se encuentran establecidas en el contrato en su clausula Nro. Nueve (9)	1). Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato de arrendamiento, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.	La misma se encuentra publicada en la página del SECOP II.
	2) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	N/A
	3) Acreditar el pago de seguridad social y parafiscales cuando a ellos hubiere lugar, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente.	Se adjunta pago de seguridad social
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - A) DEL CONTRATISTA	
	1) Entregar al arrendatario en la fecha convenida el inmueble que se da en arrendamiento y poner a su disposición los servicios, cosas o usos conexos convenidos en el contrato, mediante inventario, igualmente se hará entrega a EL ARRENDATARIO; con todos los servicios públicos totalmente al día y en buen funcionamiento, en buen estado de seguridad y sanidad	El inmueble se entrega de acuerdo con lo indicado en el acta de incio.
	2) El contratista deberá tener en cuenta que la Administración del SIIF Nación determinó, de conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas	El contratista presentó la factura LGP-4 correspondiente al mes de enero
	3) Cumplir en forma oportuna los requerimientos hechos por parte del supervisor del contrato.	No se han realizado requerimiento
	4) Realizar las reparaciones locativas, daños o deterioros que no sean ocasionados por culpa de EL ARRENDATARIO; así como las derivadas del uso normal o la acción del tiempo y que no fueren imputables al mal uso del inmueble	No se han realizado reparaciones locativas
	5) Cumplir idóneamente las obligaciones estipuladas en el contrato.	Se cumplio con las obligaciones del contrato
	6) Asumir los descuentos legales por concepto del contrato.	N/A
	7) Las demás que le imponen las leyes civiles y comerciales.	N/A
	8) Sera responsabilidad exclusiva del arrendador y deberá soportar el 100% en caso de pérdida, destrucción, deterioro (fuerza mayor o caso fortuito) del bien inmueble.	El propietario se comprometio con la expedición de una póliza de seguro contra todo riesgo.
	09) Para el procesamiento de cada pago de canon de arrendamiento, el arrendador deberá allegar el pago de sus obligaciones parafiscales, relativas al Sistema de Seguridad Social integral, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, sin este requisito no habrá lugar al procesamiento del pago del canon.	El arrendador presentó el pago de salud, ya que por su edad no está obligado a cotizar a pensión

Productos a entregar	Productos entregados	Fecha	% de Ejecución
N/A	N/A	N/A	N/A

Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)

Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual

Causas	Alternativa de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez verificado el contrato **73 de 2024** que tiene como objeto **CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALGUNOS JUZGADOS DE TAUSA - CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE COMPETENCIA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS**,se pudo evidenciar lo siguiente:

Presupuesto ejecutado: 0% un valor de $ — Presupuesto pendiente por ejecutar: 100% un valor de $1,500,000
Avance físico: 6% — Avance físico pendiente por ejecutar: 94%

Contrato 73-2024	VALOR	NRO. DE FACTURAS Y/O CUENTAS	FECHA DE FACTURAS Y/O CUENTAS	IBC	No. De planilla	Mes de pago	No. OP	Fecha OP	
PENDIENTE DE PAGO	$ 1.500.000,00	LGP-1	8/01/2025	**600.000**	**8381776928**				
PENDIENTE DE PAGO	$ 1.500.000,00	LGP-4	20/01/2025	**600.000**	**83363688**	**2024-12**			
TOTAL	**$ 3.000.000**								
RECURSOS SOBRANTES	**$ 24.270.000**								

Finalmente, la supervisora autoriza el pago de las facturas así por la unidad 08:
Factura LGP-4 unidad ejecutora 27-01-08-833 por valor de $1.5000.000 el cual se efectuará por la Unidad 08. - RP No. 10225
Se remite el actual informe de supervisión para que este sea obligado y pagado en las fechas establecidas por el área contable a la cuenta corriente No. 0560468460001182 (VER ANEXO LA CERTIFICACIÓN).

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Nombre:	Carmen Liliana Mosquera Batista
Cargo:	profesional Universitario - Supervisora
Firma:	